



CRITERIO COMPLEMENTARIO



El centro otorgará **3 puntos** a aquellos alumnos/as que cumplan el siguiente criterio acordado en Consejo Escolar:

- **Residir dentro del área de influencia próxima del centro.** (Ver imagen)

Acreditación:

- Datos obtenidos del padrón municipal.
- En los casos en que se deniegue la consulta del padrón municipal, deberán presentar certificado o volante de empadronamiento de la unidad familiar.